MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1787

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DE LA ORDEN DE COMPRA N.º 36.176 CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERÉNDUM N.º 19/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" CON ID N.° 320.469.

Asunción 25 de abril de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 601 de fecha 19 de abril de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación del contrato derivado de la Contratación Directa – Ad Referéndum n.° 19/2016 "Adquisición de equipo de digitalización para implementación de expediente electrónico", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 114 de fecha 13 de enero de 2017, se adjudicó el llamado a Contratación Directa – Ad Referéndum n.° 19/2016 "Adquisición de equipo de digitalización para implementación de expediente electrónico".

A ese respecto, en fecha 13 de febrero de 2017, se realizó la suscripción del contrato formalizado a través de la orden de compra con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con lo cual se dio lugar a la formalización de la obligación contractual entre la mencionada empresa y el Ministerio Público, que a la fecha se encuentra vigente.

Asimismo, por medio de la nota DTIC N.° 144 de fecha 24 de marzo de 2017, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, a fin de cubrir las necesidades de la institución, conforme a la nueva plataforma del Poder Judicial y cumplir con el plan de potenciar a las unidades penales en el marco de la implementación del expediente electrónico.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente...* ".

Así también, se cuenta con la nota remitida por parte de la contratista, a través de la cual manifestó su conformidad para la ampliación del contrato suscripto, en el marco de la Contratación Directa – Ad Referéndum n.° 19/2016 "Adquisición de equipo de digitalización para implementación de expediente electrónico", con lo cual se dio respuesta a la nota UOC N.° 619/2017.

Además, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N.° 378/2017, indica que existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación del contrato, objeto de la presente.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 640 de fecha 19 de abril de 2017, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del contrato derivado de la Contratación Directa – Ad Referéndum n.° 19/2016 "Adquisición de equipo de digitalización para implementación de expediente electrónico".

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1787

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DE LA ORDEN DE COMPRA N.° 36.176 CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERÉNDUM N.° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" CON ID N.° 320.469.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 92 de fecha 18 de abril de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual recomendó realizar los trámites de rigor para la suscripción de la ampliación del contrato de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en el marco de la Contratación Directa – Ad Referéndum n.° 19/2016 "**Adquisición de equipo de digitalización para implementación de expediente electrónico**" con ID N.° 320.469, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Escáner	Unidad	26	414.526	10.777.676
				Total en guaraníes:	**10.777.676**

2.- ESTABLECER que el plazo de entrega de los bienes ampliados será conforme al plazo estipulado en la Orden de Compra n.° 36.176 y contados a partir de la firma de la Adenda, emergente de la presente resolución.

3.- EXIGIR a la empresa, objeto de la presente ampliación contractual, el cumplimiento en cuanto a la presentación de la ampliación de la garantía contractual, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos, contados desde la firma de la Adenda respectiva.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda del contrato resultante de la presente resolución.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado